



TRANSPORTE ESCOLAR INSTITUCIONAL "EL COLORADO"
TRANETEC S. A.

RESOLUCIÓN: No. 03 Q. IJ. 2105 - RUC 1791889754001



Santo Domingo, 02 de agosto del 2012.
OFICIO T.S.A.- 0582

Sres.
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
Presente.-

cco
OK
1.º e/a

De mis consideraciones:

La Compañía **TRANETEC S.A.**, "TRANSPORTE ESCOLAR E INSTITUCIONAL" **EL COLORADO** con número de expediente **150052** se dirige a usted para comunicar la siguiente transferencia de acciones:

CEDENTE

Nombres: ANGEL ELEAZAR
Apellidos: MUÑOZ GARZON
C.I.RUC: 170305810-5
Nacionalidad: Ecuatoriano
Valor de c/acción \$: 1.00
De Acciones que cede: 130

CESIONARIO

Nombres: YULY DANIELA
Apellidos: MUÑOZ TRIVIÑO
C.I.RUC: 171814265-4
Nacionalidad: Ecuatoriano

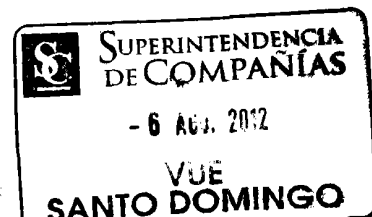
Además me permito solicitarle muy comedidamente se sirva ordenar a quien corresponda, se nos conceda el **LISTADO DE ACCIONISTAS** actualizado.
Por la atención a la presente, le anticipo mis más sinceros agradecimientos.

Transferencia
registrada
PS

Atentamente,

Sr. Edison Vaca García.
GERENTE GENERAL
REPRESENTANTE LEGAL

TRANETEC S.A.
TRANSPORTE ESCOLAR INSTITUCIONAL
"EL COLORADO"
SANTO DOMINGO - ECUADOR



OFICINA: Calle Pedro Vicente Maldonado # 315 entre Santa Rosa y Guayaquil.
Telf. 2742945 - 092496116 - 088375219
CORREO ELECTRONICO: tranetec2011@hotmail.com

...30m...

NOTARIA SEGUNDA

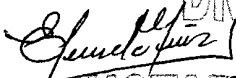
DEL CANTÓN SANTO DOMINGO

ACTA DE DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMAS Y RUBRICAS.

En la ciudad de Santo Domingo, Cabecera del Cantón del mismo nombre, Provincia de Santo Domingo de los Tsáchilas, República del Ecuador a **UNO DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DOCE**.- Las 16H40.- Ante mí el Notario Segundo Suplente de éste Cantón Doctor Ángel Vicente Brito Bastidas, según acción de personal del Consejo de la Judicatura número novecientos tres-DNP, de fecha diecinueve de octubre del año dos mil once. **COMPARECEN:** Por una parte los cónyuges señores **ANGEL ELEAZAR MUÑOZ GARZON** y **ELENA CLARA TRIVIÑO FRANCO**, casados, por sus propios derechos, con números de cédulas de ciudadanía **170305810-5** y **130163997-5** respectivamente, con número de teléfono 039472522; y por otra parte la señora **YULY DANIELA MUÑOZ TRIVIÑO**, casada, por su propios derechos, con número de cédula de ciudadanía **171814265-4**, con número de teléfono **082796841**. Los comparecientes son mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana, de este vecindario, capaces ante la ley y comparecen con fin de reconocer sus firmas y rúbricas puestas al pie del documento que antecede. Al efecto juramentados que fueron en legal y debida forma y advertidos de las penas de perjurio dicen **"QUE LAS FIRMAS Y RÚBRICAS PUESTAS AL PIE DEL DOCUMENTO QUE ANTECEDE, SON LAS NUESTRAS DE NUESTROS PROPIOS PUÑO Y LETRA, Y QUE UTILIZAMOS EN TODOS NUESTROS ACTOS PUBLICOS COMO PRIVADOS DE NUESTRAS VIDAS"**, con la cual concluye la presente diligencia firmando para constancia con el suscrito Notario del Cantón, de todo lo cual doy fe.



ANGEL ELEAZAR MUÑOZ GARZON
C. C. 170305810-5



ELENA CLARA TRIVIÑO FRANCO
C.C. 130163997-5

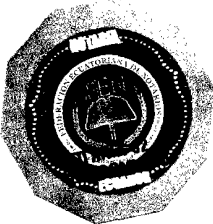
DR. VICENTE BRITO B.

NOTARIO SEGUNDO SUPLENTE

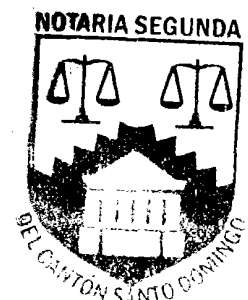


YULY DANIELA MUÑOZ TRIVIÑO
C.C. 171814265-4

DEL CANTON SANTO DOMINGO.



DR. ANGEL VICENTE BRITO BASTIDAS.
NOTARIO SEGUNDO SUPLENTE



Santo Domingo, 27 de julio de 2012

Sr. FRANKLIN EDISON VACA GARCIA
GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA TRANETEC S.A. "TRANSPORTE ESOLAR EL COLORADO"
Ciudad.-

De nuestras consideraciones:

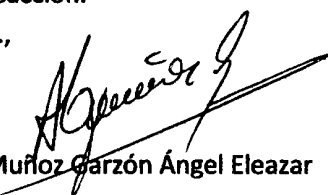
MUÑOZ GARZÓN ANGEL ELEAZAR, portador de la cédula de ciudadanía N. 170305810-5, ecuatoriano, mayor de edad de estado civil casado con la Sra. TRIVIÑO FRANCO ELENA CLARA, por mis propios derechos comparezco ante usted para expresar que he convenido con la Sra. MUÑOZ TRIVIÑO YULY DANIELA portadora de la cédula de ciudadanía N. 171814265-4, para voluntariamente realizar la transferencia de dominio a su favor de todas las acciones, es decir CIENTO TREINTA ACCIONES (TRECE CUPOS) por donación, que mantengo en la compañía Tranetec S.A. "Transporte Escolar el Colorado" de éste cantón; de tal virtud, y de conformidad a lo que dispone el Art. 189, Segundo Inciso de la Ley de Compañías, nos permitimos hacerle conocer a Ud. Sr. Gerente de la prenombrada Compañía Tranetec S.A., de nuestra voluntad y decisión de realizar ésta transacción comercial.

Como es de conocimiento, la escritura de constitución de la Compañía TRANETEC S.A., se constituyó mediante escritura estatutaria celebrada ante el Notario Segundo del Cantón Santo Domingo de los Colorados, Dr. Ángel Vicente Brito Bastidas, con fecha de 27 de julio de 2012; y en aquella escritura de constitución consta el nombre del compareciente Sr. MUÑOZ GARZÓN ÁNGEL ELEAZAR, como Accionista fundador, con CIENTO TREINTA acciones de un valor nominal de un dólar cada acción en la mencionada Compañía de Transporte Escolar Tranetec S.A.

Ud. Se servirá a proceder conforme a la misma disposición legal citada de la Ley de Compañías en sus partes pertinentes, a fin de legalizar ésta transferencia de ciento treinta acciones convenida entre los suscriptores de este documento.

Ofrecemos realizar adicionalmente todo cuanto se requiera para el fin cumplimiento de esta transacción.

Atte.,



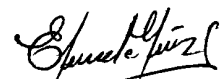
Sr. Muñoz Garzón Ángel Eleazar

C.C. # 170305810-5



Sra. Muñoz Triviño Yuly Daniela

C.C. # 171814265-4



Sra. Triviño Franco Elena Clara

C.C. # 130163997-5